



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12620

Resolución del director general de Cooperación Local y Patrimonio por la que se autoriza la mutación demanial de 3000 m² de la finca registral 8190, parcela 137, del polígono 1, Biniatap - Es Castell, de Maó, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación a favor de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental "ABAQUA" (Exp. SP 155/2020)

Antecedentes

Con fecha 3 de noviembre de 2020, tuvo entrada en el registro de la Dirección General de Cooperación Local y Patrimonio, oficio del gerente de ABAQUA solicitando a su favor la mutación demanial de aproximadamente 3000m² de la finca registral anteriormente mencionada, para la instalación de una planta fotovoltaica y elementos complementarios (cableado, conducciones y accesos), para el autoconsumo de la EDAR de Maó - Es Castell.

Referencia catastral: 07064A001001370000UK

Número de Activo Fijo: 100000009533-0

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24, 36.2, 36.3, y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6 /2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombra a altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente,

Resolución

1. Autorizar la mutación demanial de 3000 m² de la finca registral 8190, parcela 137, del polígono 1, Biniatap - Es Castell, de Maó, que se recoge en el plano que se adjunta, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, a favor de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, dando como resultado una afectación secundaria de la finca matriz.

Referencia catastral: 07064A001001370000UK

Número de Activo Fijo: 100000009533-0

2. Por la naturaleza de la adscripción, queda prohibido expresamente cualquier acto de disposición, de cesión, de arrendamiento, de subarriendo o cualquier otro acto de naturaleza análoga, restrictiva del dominio y la posesión.

3. La adscripción atribuye al ente público beneficiario las facultades de uso, gestión y administración vinculadas al ejercicio de una finalidad competencial concreta, sin alterar la titularidad, la calificación o el régimen jurídico de los bienes y derechos cedidos.
4. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
5. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 11 de diciembre de 2020

El director general
Francesc Miralles i Mascaró

PLANO ADJUNTO

En rojo:

Polígono 1

Parcela 137



Ocupación planta fotovoltaica: